



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publicará el extracto de la convocatoria cuya documentación completa puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.- Personas beneficiarias.

Podrán solicitar esta subvención, las personas físicas padre, madre, tutor/a o familias con acogimiento (permanente o preadoptivo) de uno/una o varios menores, y:

- Tener hijos o hijas menores de edad (o con 18 años) y que la unidad familiar esté empadronada en el Ayuntamiento de Valdoviño.
- Estar al día en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdoviño, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, general de subvenciones.
- No superar los ingresos que establece el baremo económico del artículo 6.5

Segundo.- Finalidad

El objeto de la convocatoria es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio de los derechos de la infancia y a su disfrute normalizado como parte de la comunidad y su fin es compensar a aquellas familias que por sus condiciones económicas tengan más dificultades para afrontar los gastos derivados de la compra de los regalos de Nadal.

Tercero.-Bases Reguladoras

Las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 9 de noviembre de 2023.

Cuarto.-Importe

Para el financiamiento de este programa de ayudas se establece un crédito de cuantía máxima de 3000 euros, recogido en los presupuestos municipales.

Quinto .- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdovino, 14 de noviembre de 2023

El Alcalde;

Firmado: Alberto González Fernández